

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

2 de marzo de 2022 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D<sup>a</sup> Salud Gordillo Porcuna

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica.

### Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE273-20220302 - APROBACIÓN ACTA LE269

2.- Aprobación de acta: LE273-20220302 - APROBACIÓN ACTA 270

3.- Aprobación de acta: LE273-20220302 - APROBACIÓN ACTA LE272

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

#### FECHA Y HORA

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

5 BIS.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros

8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

10.- Propuesta adjudicación: 2021/085 - Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_12/2021 - Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_12/2021 - Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba

12.- Propuesta adjudicación: EDUSI\_12/2021 - Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/159 - Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023

14.- Propuesta adjudicación: 2021/159 - Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/092 - Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia

16.- Propuesta adjudicación: 2021/092 - Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia

17.- Otros: LE273-20220302 - URGENCIAS

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## Se Expone

### 1.- APROBACIÓN ACTA LE269

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE269

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: No se celebra.

### 2.- Aprobación de acta: ACTA 270

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE270

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: No se celebra.

### 3.- Aprobación de acta: ACTA LE272

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE272

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

### 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM) con CIF n.º G14033716 , al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio para la ejecución del Programa para la

Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas, por un importe total de 416.115 euros para los dos años de duración del contrato (entidad exenta de IVA según art. 20. 3 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre Valor Añadido y el art. 6 del real Decreto 1624/92), con el compromiso de realizar las siguientes mejoras:

Realización de 3 actividades de jornada de convivencia, ocio y tiempo libre de un día de duración entre familias de asentamientos diferentes con almuerzo incluido:

1. Jornada de Convivencia en el Parque Periurbano Los Villares para 50 usuarios del programa y contarán con recursos humanos y recursos materiales (transporte) y alimentos para la celebración de un perol.

2. Jornada “Comparto mi cultura: 1 de diciembre Día de Rumanía” para 50 usuarios del programa y contarán con recursos humanos, recursos materiales y alimentos para la preparación del plato típico.

3. Salida recreativa al cine y de paseo por la Ribera y la Judería para 50 usuarios del programa y contarán con recursos humanos y recursos materiales (entradas de cine, alimentos para el pícnic y transporte de participantes).

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **5 BIS.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad DIAZ CUBERO S.A. con CIF: A41658022, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, a la empresa DIAZ CUBERO S.A. con CIF: A41658022 por un importe de 475.967,14 € más 99.953,10 € de IVA, lo que supone un importe total de 575.920,24 €, con un incremento de la garantía inicial (1 año) en 24 meses más lo que supone un periodo de 3 años de garantía, e incluyendo en su oferta la mejora contemplada en el

Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en asumir a su cargo el coste de la ejecución adicional de las unidades y partidas definidas y valoradas en el capítulo vigesimosegundo del presupuesto del proyecto, sin que ello suponga un mayor coste para la Administración contratante. La valoración global de estas partidas arroja un presupuesto de ejecución material de 55.059,32 €, lo que supone un porcentaje del 11,68% respecto del presupuesto total de ejecución material.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, si bien observan que aún no ha sido emitida por el Dpto. De Contabilidad la Carta de Pago de la fianza constituida por dicha entidad, acordando posponer la propuesta de adjudicación para la próxima Mesa de Contratación que se celebre y se pueda contar con la referida justificación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. con CIF: B14617021 , al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros , la cual ha sido presentada en

cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros a la entidad CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. con CIF: B14617021 en la cantidad de 55.295,75€ de Base Imponible más 11.612,11€ de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 66.907,86 € , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Lorena Marchante Rodriguez, con la titulación de Ingeniera Civil.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de D. Carlos Rodríguez García.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8, 9 Y 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EXP. 2021/085: Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 24 de febrero de 2022, con CSV 7a6f8a1d89f9eb6c1c197c69b19bc532162aabd9 el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, , en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas “FIRPROSA, S.L.”, J. CAMPOAMOR, S.A.”, “REMAKE DISEÑO S.L.”, y “UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.”

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Técnica del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- La empresa “FIRPROSA, S.L.”, presenta escrito ratificándose en su oferta.

- La empresa “J. CAMPOAMOR, S.A.” se ratifica en su oferta con una breve justificación en base a su experiencia y su disponibilidad de medios materiales y humanos. Justificación totalmente insuficiente para aclarar la baja desproporcionada presentada, en base al art. 149.4 de la LCSP.
- Las Empresa “REMAKE DISEÑO S.L.”, y “UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.” no han contestado el requerimiento.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas “FIRPROSA, S.L.”, J. CAMPOAMOR, S.A.”, “REMAKE DISEÑO S.L.”, y “UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.”, incurso en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos, a las empresas “FIRPROSA, S.L.”, J. CAMPOAMOR, S.A.”, “REMAKE DISEÑO S.L.”, y “UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.”, por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de noviembre de 2021 (CSV 7a6f8a1d89f9eb6c1c197c69b19bc532162aabd9), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Municipal, en su informe de fecha 24 de febrero de 2022 (CSV 7a6f8a1d89f9eb6c1c197c69b19bc532162aabd9), procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:



EMPRESA LICITADORA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	99,57
ALKETINSA S.L.	97,00
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	95,76
CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	95,11
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	95,04
FAJOSA, S.L.	93,82
INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	92,88
SEPIUR XXI S.L.	92,77
VGC GLOBAL S.L.	91,13
UTE CONSTRUALIA & CONY VIAS	90,69
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	90,60
LORENZETTI S.L.	89,85
EXCA OBRA PÚBLICA S.L.	88,70
ACCEDA	83,88

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa a OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L con CIF B14807085 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos, en la cantidad de 69.241,32 € de Base Imponible más **14.540,68 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **83.782,00 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Pedro Madrid Gutiérrez, con la titulación de Ingeniero Agrónomo.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.



para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.462,07 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**



### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

### CÓDIGO CSV

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

### FECHA Y HORA

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

**11 Y 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EDUSI\_12/2021 - “SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO”**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el economista de la Delegación de Transformación Digital de fecha 22 de febrero de 2022, con CSV 45cc28f201a53eb876fdb38196998c45052b6638 el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público procediendo a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación, siendo tras los considerandos y explicaciones formuladas en el mismo, el resumen de la puntuación total la siguiente:

EMPRESAS /CRITERIO	12.2.1 A	12.2.2 B	12.2.3 C	12.2.4 D	12.2.5 D	12.2.6 E	12.2.7 F	12.2.8 G	12.2.9 H	TOTAL
A41414145	10,000	6	5,487	5,000	4,000	1,666	5,487	5	8,000	50,640
B85730166	0,000	0	2,195	2,000	0,000	0,666	3,658	5	0,000	13,519
B47736384	8,323	0	0,731	0,666	2,666	0,133	1,829	5	8,000	27,348
A96873070	7,908	0	1,463	3,333	8,000	0,666	6,585	5	8,888	41,843
A47461066	7,118	2	1,829	3,333	20,000	10,000	10,975	5	10,000	70,255
B65836330	7,368	0	3,658	1,333	4,000	2,000	14,634	5	8,000	45,993
B84423979	7,001	6	15,000	4,333	10,933	0,866	15,000	5	7,142	71,275

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa Ingeniería y Consultoría para el Control Automático, S.L. (B84423979) para el “Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba” *cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020*, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **Ingeniería y Consultoría para el Control Automático, S.L. con CIF B84423979**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el “Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba”, en la cantidad de 171.633,63 €, con un IVA de 36.043,07 € y un importe total de **207.676,70 €**, distribuidos en los siguientes importes:

	Importe	IVA	Total
2022 – Implantación (EDUSI)	99.972,24 €	20.994,17 €	120.966,41 €
2022 - Mantenimiento	11.662,37 €	2.449,10 €	14.111,47 €
2023 - Mantenimiento	23.790,91 €	4.996,09 €	28.787,00 €
2024 - Mantenimiento	23.978,94 €	5.035,58 €	29.014,52 €
2025 - Mantenimiento	12.229,17 €	2.568,13 €	14.797,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>171.633,63 €</b>	<b>36.043,07 €</b>	<b>207.676,70 €</b>

Con las siguientes mejoras, según la oferta de la entidad licitadora:

- Visualizaciones adicionales en la implantación del portal de transparencia	41 (Total de visualizaciones: 41+6=47)
- Visualizaciones adicionales y de actualización automática en el mantenimiento	13 por cada año de mantenimiento
- Aumento de datasets en la fase de implantación del portal de datos abiertos	41 (Total de datasets: 25+41=66)
- Datasets mínimos por cada año de mantenimiento	13 por cada año de mantenimiento
- Datasets de actualización automática en la fase de implantación	41 datasets de actualización automática
- APP de ejemplo en el uso de datasets	SÍ
- Plazo de implantación	112 días naturales

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.581,68 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**



### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

### **CÓDIGO CSV**

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

### **FECHA Y HORA**

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

**13 Y 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/159 - Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Gestión Cultural, de fecha 25 de febrero de 2022, código CSV 3233a61e3d67f10f7fe78416f3fff297a9993cbe, relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si bien en el mencionado informe no se realizan los cálculos necesarios para detectar si alguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, los Miembros de la Mesa comprueban que ninguna empresa se encuentra en esta situación.

En el informe se recoge la valoración de los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas, siendo el resumen, el siguiente:

ENTIDAD	CIF	OFERTA	PUNTUACIÓN
S.SAORÍN MONTAJE DE STAND, S.L.	B73427882	67.500 €	84,44
SONOMOBEL, S.L.	B06231856	57.000 €	100

**LOTE III**

Presupuesto de licitación: **164.970,00 €**

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	6 % (21,818 puntos)	75% (20,00 puntos)	<b>41,818</b>
ANTONIO MUÑOZ BERNAL	22% (80,00 puntos)	75% (20,00 puntos)	<b>100</b>
DIEGO MANUEL LÓPEZ GÓMEZ	16% (58,182 puntos)	0% (0 puntos)	<b>58,182</b>
PLÁTANOS HERMANOS FORTES S.L.	8% (29,091 puntos)	80% (20,00 puntos)	<b>49,091</b>



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SONOMOBEL, S.L. con CIF B06231856, como la más ventajosa para el Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SONOMOBEL, S.L. con CIF B06231856, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023, en la cantidad de 57.000 € más 11.970 € de IVA, total 68.970 € con las mejoras incluidas en su oferta técnica, para que en el plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.



En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.850 € correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en los lotes correspondientes.*

## **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## **15 Y 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/092 -Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emiten las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicios Sociales Municipal, de fecha 25 de febrero de 2022, código CSV 89fae85948cdb462fb0a36fa51155f7ef22bce5c, relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de ejecución del



### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

### CÓDIGO CSV

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

### FECHA Y HORA

18/03/2022 11:31:12 CET  
18/03/2022 12:52:37 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si bien en el mencionado informe no se realizan los cálculos necesarios para detectar si alguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, los Miembros de la Mesa comprueban que ninguna empresa se encuentra en esta situación.

En el informe se recoge la valoración de los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas, siendo el resumen de cada uno de los lotes que componen estas licitación,el siguiente:

LOTE 1	Valoración Precio/hora sin I.V.A. (Base imponible)			Valoración MEJORAS			PTOS	
	EMPRESA	Educadores/as	Técnicos/as integración	Monitores/as	estancia nocturna	Jornadas convivencia		Actividad anual conjunta
	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	10,92	11,16	10,23	6	3	5	46,31
	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10,80	10,92	10,01	10	10	5	56,73
	UNIGES 3, S.L.	12	12	11	0	10	5	50

LOTE 2	Valoración Precio/hora sin I.V.A. (Base imponible)			Valoración MEJORAS			PTOS	
	EMPRESA	Educadores/as	Técnicos/as integración	Monitores/as	estancia nocturna	Jornadas convivencia		Actividad anual conjunta
	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	10,92	11,16	10,23	6	3,5	5	46,81
	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10,80	10,92	10,01	10	10	5	56,73
	UNIGES 3, S.L.	12	12	11	0	10	5	50

A continuación las Técnicas proceden a reflejar las puntuaciones obtenidas por las empresas como sumatorio de los obtenidos en los sobres "B" y "C" y cuyo resumen es el siguiente:

**LOTE 1**

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
ADSAM	38	46,31	84,31
BCM	20	56,73	76,73
UNIGES-3	12	50	62

**LOTE 2**

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
ADSAM	38	46,81	84,81
BCM	20	56,73	76,73
UNIGES-3	12	50	62

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores con CIF: G14033716, como la más ventajosa para el Servicio para la instalación de las Casetas de la Feria del Libro de Córdoba 2022 y 2023, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores con CIF: G14033716 (ADSAM), que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia, en los LOTE 1: Prestación del servicio en zonas Noroeste, Poniente norte y Sur ; LOTE 2: Prestación del servicio en zonas Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia Este y Oeste en la cantidad, mejoras y precios unitarios que por Lote se reseñan a continuación:

**LOTE I** en la cantidad de 387.784,50 € (exenta de IVA, según el artículo 20, apartado 1,8º de la Ley 37/92, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) para los dos años de duración del contrato y con el siguiente desglose de anualidades:

Ejercicio 2022 ..... 193.892,25 €

Ejercicio 2023 ..... 193.892,25 €

Con los siguientes precios horas y mejoras :

- Precio por hora del servicio de educadores/as: 24,50 €
- Precio hora técnico/a integración social: 21,50 €
- Precio hora monitor-a: 19,50 €.

Las mejoras a realizar son las siguientes:

1) Pernoctación en el Centro de Iniciativas de Cerro Muriano, para un total de 125 menores de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, distribuidos en dos estancias en función de la edad de los y las menores, con los contenidos, materiales y actividades contenidos en su propuesta.

2) Organización de 6 Jornadas de Convivencia con familias, 2 en cada una de las zonas que componen el lote, organizadas dentro de la provincia de Córdoba, con los contenidos, recursos humanos y materiales y actividades contenidos en su propuesta.

3) Organización de una actividad conjunta a realizar con carácter anual para 255 menores a realizar con motivo de la Celebración del día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, con los contenidos, recursos humanos y materiales y actividades contenidos en su propuesta.

**LOTE II** en la cantidad de 493.924,52 € (exenta de IVA, según el artículo 20, apartado 1,8º de la Ley 37/92, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) para los dos años de duración del contrato y con el siguiente desglose de anualidades:

Ejercicio 2022 ..... 246.962,26 €

Ejercicio 2023 ..... 246.962,26 €

Con los siguientes precios horas y mejoras :

- Precio por hora del servicio de educadores/as: 24,50 €
- Precio hora técnico/a integración social: 21,50 €
- Precio hora monitor-a: 19,50 €.

Las mejoras a realizar son las siguientes:

1) Pernoctación en el Centro de Iniciativas de Cerro Muriano, para un total de 125 menores de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, distribuidos en dos estancias en función de la edad de los y las menores, con los contenidos, materiales y actividades contenidos en su propuesta.

2) Organización de 7 Jornadas de Convivencia con familias, 1 en cada una de las zonas que componen el lote, organizadas dentro de la provincia de Córdoba, con los contenidos, recursos humanos y materiales y actividades contenidos en su propuesta.

3) Organización de una actividad conjunta a realizar con carácter anual para 255 menores a realizar con motivo de la Celebración del día Mundial del Medio Ambiente, el 4de junio, con los contenidos, recursos humanos y materiales y actividades contenidos en su propuesta

, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 44.085,45 € correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de los dos lotes sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en los lotes correspondientes.*

**SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**17.- Otros: LE273-20220302 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias

Acta núm:	LE273
Fecha:	02/03/22

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes  
**SECRETARIO**

D. Eduardo Asensio Leyva  
**PRESIDENTE**

Hash: d3d98d1d2d44e04bf6937acfb87dd4b137d76a0c6e637021e3fd66a5da1fd00551d7bd4b27c904fc2b152e997d7facc56ad3309d5c6555cbaaa50f8be1c09217 | PÁG. 21 DE 22

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d3d98d1d2d44e04bf6937acfb87dd4bf37d76a0c6e637021e3fd66a5da1fd00551d7bd4b27c904fc2b152e997d7facc56ad3309d5c6555cbaa50ff8be1c09217

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2022\_0000000000000000000009831302

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2022 9:19:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

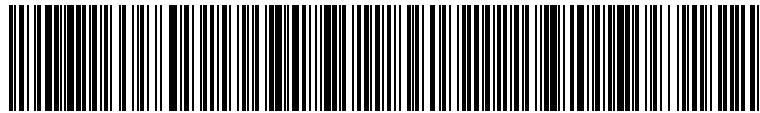
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 34773efeb3c4da8010f68be9d293f048826fed1b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)